



30 AÑOS  
INVESTIGACIÓN,  
INTERDISCIPLINA  
Y POSGRADO



cea  
centro de  
estudios avanzados



facultad de ciencias  
sociales



UNC  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba

**EXPEDIENTE N° 0013256 /2020**

**VISTO**

El pedido de equivalencia formulado por la maestranda **NOELIA CASSINERI DNI°28.396.686**, alumna de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología a fin de que se le reconozca la Prueba de Suficiencia en idioma Inglés rendido en el Laboratorio de idiomas de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, aprobado el 27/11/2013

**CONSIDERANDO**

-Que dicha solicitud de equivalencia no se enmarca en la Reglamentación RDCEA N°69/2020

-Que el Art. 8° de dicha reglamentación establece que se otorgará el reconocimiento por equivalencia a las Pruebas de suficiencia de idiomas extranjeros, aprobados en las situaciones que se encuadren en lo dispuesto en el Anexo I de la ordenanza HCS 03/19 o normativa que la reemplace, siempre y cuando medie un período máximo de 5(cinco) años desde la fecha de aprobación del examen hasta la fecha de solicitud de la equivalencia

Por ello;

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** No reconocer a **NOELIA CASSINERI DNI°28.396.686**, alumna de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología la Prueba de Suficiencia en idioma Inglés rendido en el Laboratorio de idiomas de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

**Artículo 2°:** Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos del CEA, a la interesada y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VENTIOCHO DÍAS DEL MES DE  
DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**

**RESOLUCIÓN N°:163/ 2020**

Dra. Adriana BORIA  
Directora  
Centro de Estudios Avanzados  
Facultad de Ciencias Sociales